



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgestion@coloniatirolea.gov.ar

Colonia Tirolesa, 07 de Mayo de 2019.

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar apoyando la participación y logros obtenidos por la joven Conci Nadia en los distintos eventos de patín a los que se presenta, demostrando responsabilidad y pasión por esta disciplina;

Que resulta evidente en virtud de los logros obtenidos por la joven, que el trabajo realizado es arduo y que cuenta con un gran apoyo y contención de familia y profesores para que pueda cada vez obtener más logros;

Que los gastos en dicha actividad por la cantidad de viajes, destinos, preparación y gastos de estadía demandan mucho esfuerzo económico para esta familia con la cual pretendemos colaborar con una suma de \$1500 (pesos mil quinientos) mensuales desde el mes de marzo hasta diciembre inclusive de 2019;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Autorizar una ayuda económica de \$1500 (pesos mil quinientos) mensuales desde el mes de marzo hasta diciembre del 2019 inclusive para la Srita. Conci Nadia, para solventar gastos que su disciplina de patín artístico le impliquen, siendo dicha ayuda imputada de la partida I-3-V-02-05 del presupuesto municipal.

ART. 4º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art.5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 036/19

LUCAS H. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA